MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0732-2018-MPY

Yungay, 12 OCT. 2018

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2018-MPY/CS

VISTOS:

El Informe N° 313-2018-MPY/06.44, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario*;

Que, el Artículo 25° de la misma norma legal acotada, establece lo siguiente: *"El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante"*;

Que, mediante Informe N° 313-2018-MPY/06.44, de fecha 12 de octubre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2018-MPY/CS;

Que, en consecuencia, habiéndose aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0731-2018-MPY, el Expediente de Contratación N° 024-2018-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°016-2018-MPY/CS; resulta necesario conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir dicho procedimiento;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2018-MPY/CS, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Rural con Biodigestores en el Centro Poblado de Huashao, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Ancash – II Etapa; de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

1. **Ing. GLORIA DEL ROSARIO LUIS MÉNDEZ** — **PRESIDENTE**
   Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local
2. **Econ. GABRIEL FELIPE JARA HUERTA** — **PRIMER MIEMBRO**
   Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones
3. **Ing. JORGE LUIS VARILLAS SÁNCHEZ** — **SEGUNDO MIEMBRO**
   Jefe de la División de Obras y Mantenimiento

MIEMBROS SUPLENTES:

1. **Ing. MANUEL GRACIANI SALAZAR PINEDA** — **SUPLENTE DEL PRESIDENTE**
   Jefe de la División de Estudios
2. **Bach. ANDERSON OMAR DIONISIO ARTEAGA** — **SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO**
   Auxiliar Administrativo de la Unidad de Logística y Adquisiciones
3. **Ing. YENER NILSON FLORENTINO SORIANO** — **SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO**
   Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Selección, se instale de manera inmediata, elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y demás normas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Martín Santiago Pais Léctor
GERENTE MUNICIPAL